Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/12 de fecha 28 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 106-004/12

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/12 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE STENTS PARA EL SERVICIO DE HEMODINAMIA DEL HOSPITAL CENTRAL".

VISTO: El Memorando PR/DBS / N° 2720/12, de fecha 21 de diciembre de 2012, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-[illegible]12-001010, de fecha 31 de octubre de 2012, el Departamento de Farmacoterapéutica de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, remite a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, el pedido para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 1443/12, de fecha 06 de noviembre de 2012, la Unidad Técnica de Contrataciones, comunica que el pedido fue incluido en el PAC 2012, con el ID N° 246907 – Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central";

Que, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 9289/12, de fecha 19 de noviembre de 2012, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio, por la suma de G. 374.000.000.- (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones), que afectará al Rubro 350 "Productos e Instrumentales, Químicas y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1889/12, de fecha 19 de noviembre de 2012. Cabe mencionar que la presente licitación es plurianual por un monto total a contratar de G. 467.500.000.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones quinientos mil), y afectará al Ejercicio Fiscal 2013, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 092-008/12, de fecha 13 de noviembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Tener por acreditado el supuesto de excepcionalidad para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central", en base a lo dispuesto en el Artículo 33° incisos d) y g) de la Ley N° 2051/03; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Erika Lopez Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/12 de fecha 28 de diciembre 2012

RESOLUCIÓN N° 106-004/12

"Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central", conforme a las normativas vigentes, comunicando la excepcionalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12 "Adquisición por Urgencia Impostergable de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central"; 4°) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Notas DLI/LI2 Nros. 189/12, 190/12 y 191/12 de fecha 14 de noviembre de 2012, respectivamente, fueron invitadas a participar del presente llamado, las firmas: SALUMAX S.A., NELSON ARCOS S.R.L. y VENTAS PARAGUAYAS S.A.;

Que, de conformidad al Acta N° 117/12, de fecha 16 de noviembre de 2012, a las 08:15 hs. se procedió a la apertura del sobre oferta de la empresa que se presentó al presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- NELSON ARCOS S.R.L.: Sobre Lista de Precios, oferta por un monto total de G. 2.222.876.000.- (Guaraníes dos mil doscientos veinte y dos millones ochocientos setenta y seis mil), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora del Este S.A. Seguros. Póliza N° 45.1508.0004704/00.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta recomendando la adjudicación a la empresa NELSON ARCOS S.R.L., por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones y por reunir los requisitos técnicos y legales;

Que, a pedido de la Comisión, la unidad solicitante otorgó su conformidad para realizar la reducción de las cantidades a ser adquiridas debido a razones presupuestarias, a fin de paliar las necesidades más urgentes e inmediatas dado que a la fecha el servicio cuenta con una lista de espera de pacientes a ser sometidos a Angioplastias con colocación de Stents de aproximadamente 20 (veinte) pacientes asegurados;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emma Romero Sequeira
Coordinadora
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 106/12 de fecha 28 de diciembre de 2012

RESOLUCIÓN N° 106-004/12

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E :

1°) Adjudicar a la empresa NELSON ARCOS S.R.L., la Contratación por Vía de la Excepción N° 36/12 "Adquisición por Urgencia Imposterg[illegible]le de Stents para el Servicio de Hemodinamia del Hospital Central", según el siguiente [illegible]e:

021/2013

NELSON ARCOS S.R.L.

LOTE 1 - STENTS CORONARIOS CONVENCIONALES

Ítem	Código	Código de Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Prese[illegible]	[illegible]rca y/o [illegible]rocedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Monto Total Cant. Mín. c/ IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	5.707	42221513-003	STENT: STENT DE 2,5 MM DE DIÁMETRO x 18 a 20 MM DE LONGITUD	Unidad	[illegible]	Unidad/ Medtronic/Irlanda	28	56	1.105.000	30.940.000	61.880.000
2	7.239	42221513-003	STENT: STENT DE 3,0 MM DE DIÁMETRO x 18 a 20 MM DE LONGITUD	U[illegible]	[illegible]idad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	18	36	1.105.000	19.890.000	39.780.000
3	7.240	42221513-003	STENT: STENT DE 3.0 MM DE DIÁMETRO x 23 A 25 MM DE LONGITUD	Un[illegible]	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	1	2	1.105.000	1.105.000	2.210.000
4	4.825	42221513-003	STENT: STENT DE 3 MM DE DIÁM[illegible]TRO [illegible] 14 a 16 MM DE LONGITU[illegible]	[illegible]ad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	8	16	1.105.000	8.840.000	17.680.000
5	7.241	42221513-003	STENT: STENT DE 3,5 MM D[illegible]AME[illegible] x 18 A 20 MM DE LO[illegible]	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	8	16	1.105.000	8.840.000	17.680.000
6	7.242	42221513-003	STENT: STENT DE 3,5 MM DE [illegible]TRO x 23 a 25 MM [illegible]ON[illegible]ITUD	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	1	2	1.105.000	1.105.000	2.210.000
7	4.833	42221513-003	STENT: STENT D[illegible] DE DIÁMETRO x 14 a 16 M[illegible]GITUD	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	8	16	1.105.000	8.840.000	17.680.000
8	5650	42221513-003	STENT: STENT DE [illegible]DE DIÁMETRO X 10A 13 [illegible]ONGITUD MONTADO SOB[illegible] ALTA PRESIÓN E [illegible]MBIO RÁPIDO	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	1	2	1.105.000	1.105.000	2.210.000
										80.665.000	161.330.000

Monto adjudic[illegible] Lote 1: G. 161.330.000.- (Guaraníes ciento sesenta y un millones trescientos tre[illegible]l), IVA Incluido.

NELSON ARCO[illegible]

LOTE 2 - ST[illegible] M[illegible]DICADOS CON PACLITAXEL,SIROLIMUS, RAPAMICINA.

Ítem	[illegible]	Código de [illegible]álogo	Descripción del Artículo	Unidad	Presentación	Marca y/o Procedencia	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Monto Total Cant. Mín. c/ IVA	Monto Total Cant. Máx. c/IVA
1	[illegible]	42221513-003	STENT: STENT DE 2,5 MM DE DIÁMETRO X 18 A 21 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	15	30	4.781.700	71.725.500	143.451.000
[illegible]	[illegible].329	42221513-003	STENT: STENT DE 2,5 MM DE DIÁMETRO X 24 A 26 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	1	2	4.781.700	4.781.700	9.563.400
3	7.330	42221513-003	STENT: STENT DE 2,5 MM DE DIÁMETRO X 28 A 31 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	1	2	4.781.700	4.781.700	9.563.400
4	7.331	42221513-003	STENT: STENT DE 3 MM DE DIÁMETRO X 18 A 21 MM DE LONGITUD	Unidad	Unidad	Unidad/ Medtronic/Irlanda	15	30	4.781.700	71.725.500	143.451.000
										153.014.400	306.028.800

Monto adjudicado Lote 2: G. 306.028.800.- (Guaraníes trescientos seis millones veinte y ocho mil ochocientos), IVA Incluido.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. **PRESIDENTE.**
DR. JOSÉ DISNARDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO CATALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
LIC. TERESA CRISTALDO DE SARTORIO. **SECRETARIA DEL CONSEJO.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emma Tovera Segueira
Coordinadora de Bienes y Servicios

RESOLUCIÓN Nº 106-004/12

Monto Total Adjudicado – CVE N° 36/12: G. 467.358.800.- (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones trescientos cincuenta y ocho mil ochocientos), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y comunicar la presente Resolución a la firma adjudicada, detallando los documentos a ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a firmar el Contrato correspondiente, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Designar a la Dirección de Gestión Administrativa, como Administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quien corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ABOG. FERNANDO SILVA FACETTI. PRESIDENTE.
DR. JOSÉ LUIS ROLDO ZARZA / DR. JOSÉ BELLASSAI
ING. HUGO ALDO FERNÁNDEZ / DR. REMBERTO CÁCERES TORRES
SR. JORGE LUZMÁN ALVARENGA. MIEMBROS DEL CONSEJO.
LIC. ROSA CRISTALDO DE SARTORIO. SECRETARIA DEL CONSEJO.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Emilce Sequeira
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.